



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Dora Elsa Pardo Moreno y Otro
Causante	Segundo Adolfo Wilches Carrero (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00275 00
Asunto	Requiere parte actuar
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

*Previo a continuar con el trámite del presente liquidatorio, se requiere a la parte interesada adelante las gestiones indispensables que logren surtir la notificación de la totalidad de los herederos en los términos del artículo 490 del CGP.

*De igual forma se requiere a la parte interesada heredero reconocido que apertura el juicio, surtir el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor Segundo Adolfo Wilches Carrero (Q.E.P.D.).

*Reconózcase como heredera del señor Segundo Adolfo Wilches Carrero (Q.E.P.D.), a la señora Diana Rocío Wilches González, quien actúa en causa propia como quiera que acreditó la calidad de abogada, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

99 Del 23 AGO 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria